GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 029-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 FEB 2019

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 137-2019 GRP/ORA-OASA, Oficio N° 173-2019-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre reconformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 010-2019-GGR-GR PUNO de fecha 25 de enero de 2019, se reconformó el Comité de Selección del procedimiento de selección Concurso Público para la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PU-595 DV. PAMPA BLANCA RINCONADA – CERRO LUNAR DISTRITO DE ANANEA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente: MARLON BRAYAN CAIRA CONDORI Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DNI 80018966	VICTOR HUGO ALEXIS RODRIGUEZ Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DNI 41447971
Miembro: ISMAEL COLLA SUPO Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DNI 02427523	YEFFER VALOIS CALSINA Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DNI 41818023
Miembro: EDILBERTO YANQUE CUNO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI 02301323	ABRAHAM ERIBERTO AGAPITO MAMANI CASA Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI 02284469

Que, como se indica en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44: "44.8 Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, con Oficio Nº 173-2019-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconformación del Comité de Selección nominado por Resolución Gerencial General Regional Nº 010-2019-GGR-GR PUNO, el que será presidido por el Ing. William Fredy Flores Alejo, en reemplazo del Ing. Ismael Colla Supo, debido a que este último está inscrito como participante en el procedimiento de selección del Concurso Público Nº 017-2018-CS/GR PUNO-1, para la contratación del servicio de supervisión de la ejecución de la obra: Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Vía Vecinal PU 595 Dv. Pampa Blanca Rinconada – Cerro Lunar, Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina – Puno, según información extraída del SEACE;

Que, es necesario emitir acto resolutivo que disponga la reconformación del Comité de Selección del procedimiento de selección Concurso Público Nº 016-2018-CS/GR PUNO;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 029-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 FEB 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección del procedimiento de selección Concurso Público N° 017-2018-CS/GR PUNO-1 para la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PU-595 DV. PAMPA BLANCA RINCONADA – CERRO LUNAR DISTRITO DE ANANEA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO; el que quedará integrado en la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente: MARLON BRAYAN CAIRA CONDORI Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DNI 80018966	VICTOR HUGO ALEXIS RODRIGUEZ Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DNI 41447971
Miembro: WILLIAM FREDY FLORES ALEJO Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DNI 80018966	YEFFER VALOIS CALSINA AGUILAR Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DNI 41818023
Miembro: EDILBERTO YANQUE CUNO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI 02301323	ABRAHAM ERIBERTO AGAPITO MAMANI CASA Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI 02284469

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PUNO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL